
ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Sala II de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, a cargo de los Dres. Gerardo Muñoz, Oscar Puccinelli y María de los Milagros Lotti, se hace saber que se ha dispuesto notificar por edictos en el BOLETÍN OFICIAL el auto N° 267 de fecha 06.09.24: En la ciudad de Rosario, a los 06 días del mes de septiembre do dos mil veinticuatro, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores Gerardo F. Muñoz, Oscar R. Puccinelli y María de los Milagros Lotti, con el fin de dictar sentencia en los autos caratulados: BOGADO, GASTON EXEQUIEL y Otros c/RODRIGUEZ, MIGUEL OSCAR y Otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ 21-01526688-8), RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la actora y revocar parcialmente la sentencia de primera instancia en los términos expresados precedentemente. 2) Las costas de esta instancia se imponen a los codemandados vencidos (art. 251, CPCC). 3) Regular los honorarios por el trámite de Alzada en el 50% de los que correspondieren a la primera instancia (art. 19, ley 6767). Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: BOGADOS GASTON EXEQUIEL Y OTROS c/RODRIGUEZ, MIGUEL OSCAR Y OTROS s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-01526688-8). Fdo. Dr. GERARDO F. MUÑOZ, (Vocal), Dr. OSCAR R. PUCCINELLI, (Vocal), Dra. MARÍA DE LOS MILAGROS LOTTI, (art. 26, Ley 10.160), Dra. Ma. Luciana Calonge, (Prosecretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 17 de Octubre de 2024. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

S/C 531551 Dic. 3 Dic. 5

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 8ª Nominación de la Ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. SILVANA LAURA QUAGLIATTI, Secretaria de la Dra. CARLA VERÓNICA GUSSONI, PORREZ, en las actuaciones caratuladas: HERRERA LUCIANA DEL ROSARIO c/CACERES LUCAS IVAN s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; CUIJ 21-04158464-2, se hace saber que se dictó el siguiente decreto: Rosario, 31 de Octubre de 2024. Por contestada la demanda, si en tiempo y forma estuviere, téngase presente Ténganse presentes las reservas formuladas. A los fines del art. 51 del CPL, désígnese audiencia del día 27/11/24 a las 08:15 horas, bajo apercibimiento de los arts 51, 52 y 66 del CPL, debiéndose transcribir éstos artículos en las notificaciones a practicarse. Hágase saber que el expediente deberá permanecer en el juzgado, cinco días antes de la audiencia designadas. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Silvana Laura Quagliatti, Jueza; Dra. Carla Verónica Gussoni Porrez, Secretaria.

Rosario, 21 de Noviembre de 2024.

\$ 50 531651 Dic. 3 Dic. 5

Por disposición del Juez de Distrito en lo Laboral de la 10ª Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos del Sr. Retamar Carlos Alberto (DNI 13.422.483) para que comparezcan a la audiencia de trámite -art. 51 CPL, bajo apercibimiento de ley (arts.51,52 y 66 del CPL). Todo así como lo ordena en los Autos Caratulados "RETAMAR CARLOS ALBERTO C/LA SEGUNDA ART S.A. s/Accidente de trabajo" CUIJ 21-04086429-3 de mayor abundamiento se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: ROSARIO, 04 de Octubre de 2024. A los fines del art. 51 del CPL se fija la audiencia del día 10/12/2024 a las 09:30 hs. debiendo las partes concurrir a la misma bajo los apercibimientos contenidos en los arts. 51, 52 del mismo cuerpo normativo y que si faltare sin justa causa será tenido por confeso de los hechos expuestos en la demanda o su contestación, salvo prueba en contrario (art. 66 C.P.L). Notifíquese por cédula. "Fdo.: Dra. Paula Hechem (Secretaria) - Dra. Paula Calace Vigo (Juez). Rosario, 11 de Noviembre de 2024. Dra. Aldana L. Viele, Secretaria.

S/C 531574 Dic. 3 Dic. 5

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado 6 de Rosario y en autos: CESPEDE, GABRIEL ALEJANDRO c/LESCANO MERELES, CANDIDO y Otros s/Daños y perjuicios" CUIJ NRO. 21-11884008-6, se ha ordenado citar a audiencia de producción final a los demandados la Sra. GARCETE CARDOZO DEISY VERONICA, DNI NRO. 94.332.301 y el SR. LESCANO MERELES ANDIDO, DNI NRO. 94.565.372, ello bajo apercibimiento de lo normado en los arts.162 y 559 del CPCyCSF. Para mayores recaudos se transcribe el decreto que así lo ordena: "Rosario, 5 de Noviembre de 2024. 1. Designase fecha para recepción de Audiencia de PRODUCCIÓN FINAL para el día 3 de Julio de 2025 a las 10.30 horas.- 2. Hágase saber a las partes que el expediente deberá encontrarse en estos Estrados con una anticipación de diez días hábiles a la fecha de Audiencia y acompañarse las cédulas de notificación de la misma con debida antelación. 3. Hágase saber que por razones de operatividad, organización de la sala, al momento de la celebración de la audiencia, el alegato no deberá excederse de los diez (10) minutos por parte. Notifíquese a los domicilios reales y procesales.". Fdo. Dra. Valeria Bartolomé Prosecretaria.

\$ 50 531636 Dic. 3 Dic. 5

El Tribunal colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 2 de Rosario, a cargo de la Dra. Entrocasi (Jueza) dentro de los autos caratulados: DEL GESSO, SEBASTIAN GERARDO C/FERNANDEZ, SEBASTIAN JOSE s/Daños y perjuicios" CUIJ 21-11889184-5, se notifica al Sr. Sebastián José Fernández que al no comparecer a estar a derecho, corresponde hacer efectivos los apercibimientos de ley y se lo declara rebelde. Todo conforme decreto q a continuación se transcribe: "ROSARIO, 30 de Julio de 2024 Atento que el demandado Fernández, Sebastián José no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado, y correspondiendo

hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Entrocasi —Juez- y Dra. Bitetti - Secretario. Rosario, 27 de Agosto de 2024.

\$ 50 531538 Dic. 3 Dic. 5

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rosario, se ha resuelto declarar rebeldes a los herederos y sucesores del demandado Marcelino Estigarribia, atento a no haber comparecido a estar a derecho en tiempo y forma, pese a estar debidamente notificados, dándose por decaído el derecho dejado de usar. Se transcribe el auto resolutorio: “ROSARIO, VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados: ESPINOZA LOPEZ, ALCIDES c/ESTIGARRIBIA, MARCELINO s/Daños y perjuicios” (CUIJ 21-11893376-9), registros pertinentes existentes en Mesa de Entradas de los cuales no surge la existencia de escritos sueltos pendientes de agregación a los presentes, constancia acompañada que se agrega, lo solicitado y surgiendo de constancias obrantes que los herederos y sucesores de MARCELINO ESTIGARRIBIA no comparecieron a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificados según constancia obrante a fs. 94 del expediente digital, haciendo efectivos Los apercibimientos de ley; RESUELVO: Declarar rebeldes a los herederos y sucesores del demandado Marcelino Estigarribia y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a los herederos y sucesores de MARCELINO ESTIGARRIBIA mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a los herederos y sucesores de MARCELINO ESTIGARRIBIA que se los ha declarado rebeldes y se les ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza) Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria). Dra. María Florencia Netri, Secretaria Subr..

\$ 50 531580 Dic. 3 Dic. 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17a. Nom. de Rosario, secretaría a cargo de la Dra. María Florencia Di Rienzi, en autos: “BUFARINI OSVALDO JOSE s/Propia Quiebra”, CUIJ 21-01640445-1, se hace saber que se ha presentado el informe final mediante escrito cargo N° 12521/2024. Asimismo, se hace saber que por auto N° 754 del 5 de noviembre de 2024 se ha resuelto: “Regular los honorarios del síndico CPN Fernando José Izquierdo, CUJT 20-11085990-3, en la suma de \$1.494.497,98 y a su abogado patrocinante Juan Pablo Magnani, CUIT 20-22955595-3, en la suma de \$640.499,13, y a los patrocinantes del fallido Autarco Arfini, Eduardo Carrillo, Leopoldo Muraca, Aristóteles Arfini y Cristian Tavalino, CUIT 20-7115631-7, en la suma de \$ 533.749,28, en proporción de ley, con vistas a las cajas profesionales respectivas. Oportunamente elévense al Tribunal de Alzada a los efectos señalados por el art. 272 LCQ. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. María Beduino - Jueza. Dra. María Amalia Lantermo - Secretaria. Secretaría, 19 de Noviembre de 2024. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

S/C 531507 Dic. 2 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos MILICICH LILIANA NELIDA s/Quiebras; 21-01123905-3 (185/2012) se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 96. Rosario, 19/03/2024: (...) RESUELVO: 1.) Regular los honorarios por los trabajos expresados, de los DRES. RICARDO ALBERTO FERMIN BELTRAMINO y MARÍA DE LUJAN TEREINGHI, en la suma de \$ 1.358.717,72, en proporción de ley; del CPN LUCAS ARIAS PESADO en la suma de \$ 1.331.543,35, y de la Dra. GLORIA TORRESI en la suma de \$ 887.695,58?, y del CPN JAVIER GENDRA en la suma de \$ 570.661,44?.- y del DR. GUILLERMO ROLDAN en la suma \$ 380.440,96?. 2.) Atento la multa establecida en la resolución N° 339/22, hágase saber que la misma deberá aplicarse a los honorarios regulados a favor del CPN Javier Gendra, siendo la misma a favor de la masa. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez. Otra: Resolución N° 395. ROSARIO, 28/08/2024: (...) RESUELVO: 1.) Revocar parcialmente el auto N° 96/24, respecto de la regulación de honorarios, haciendo lugar a la revocatoria respecto de la base regulatoria, y en su lugar regular los honorarios por los trabajos expresados, de los DRES. RICARDO ALBERTO FERMIN BELTRAMINO y MARIA DE LUJAN TEREINGHI, en la suma de \$ 4.595.196,970, en proporción de ley; del CPN LUCAS ARIAS PESADO en la suma de \$ 4.503.292,96?, y de la Dra. GLORIA TORRESI en la suma de \$ 3.002.195.31, y del CPN JAVIER GENDRA en la suma de \$ 1.929.982,70, y del Dr. GUILLERMO ROLDAN en la suma \$ 1.286.655,13?, conforme lo establecido en los considerandos 2.1), 2.2) y 5.), quedando habilitado el recurso de apelación subsidiario presentado por el CPN Gendra, en caso de no quedar conforme con el porcentaje del 4% aplicado respecto de la base regulatoria, en relación y con efecto suspendido, 2.) Rechazar la revocatoria interpuesta por la fallida contra la regulación de honorarios respecto de los Dres. RICARDO ALBERTO FERMIN BELTRAMINO y MARIA DE LUJAN TEREINGHI, conforme lo dispuesto en el considerando N° 4, y conceder el recurso subsidiario de apelación en relación y con efecto suspensivo; 3.) Rechazar la aclaratoria solicitada por el CPN Gendra, respecto de la declaración de conclusión de la quiebra, conforme los argumentos dispuestos en el considerando N° 3.); 4.) Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por el CPN Gendra respecto de la proporción de los honorarios concursales regulados a cada una de las sindicaturas actuantes, y conceder el recurso subsidiario de apelación en relación y con efecto suspensivo. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez.

S/C 531557 Dic. 3 Dic. 4

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 17ª Nom. de Rosario DI FLORIO, MARIA FERNANDA c/LIBRERA, SUSANA ROSA s/APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS; CUIJ 21-02976087-7, se hace saber la siguiente resolución N° 736: Rosario 29/10/24. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Regular los honorarios profesionales de la Dra. MARIA FERNANDA DI FLORIO CUIT N° 23-25073272-4, por los trabajos realizados en los presentes autos en la suma de \$ 360.539,48 (4,26 jus), más IVA si correspondiere (art. 7 inc. 2 b y cc. Ley 6767). Los honorarios regulados una vez que el presente auto adquiera firmeza se convertirán en deuda dineraria y devengará un interés moratorio equivalente a la tasa activa mensual capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documentos en concordancia con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en los autos PEREYRA, MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA -RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCION- s/INCIDENTE DE APREMIO POR HONORARIOS (REGULACION DE HONORARIOS, en fecha 18/12/2018; Cita 31/19). Córrese vista a Caja Forense. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Silvia Beduino (Jueza), Dra. M. Florencia Di Rienzo (Secretaria subrogante).

\$ 50 531639 Dic. 3 Dic. 5

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 18ª Nominación secretaría única de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza), Secretaría de la Dra. Patricia Beade, dentro del Expediente GALEANO RAUL c/MATAFUEGOS DAR SODA S.R.L. y Otros s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; CUIJ N° 21-04212168-9, se ha dispuesto emplazar a estar a derecho a los herederos del Sr. Alfredo Ramón Paoletti (M4.205.385) por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Patricia Beade, (Secretaria). Rosario, 1 de Noviembre de 2024. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

S/C 531631 Dic. 3 Dic. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/ESCALANTE, RAMON EDGARDO s/APREMIOS FISCALES MUNICIPALIDAD LOCAL; CUIJ 21-13930597-0, por decreto de fecha 21 de Diciembre de 2023 se ha dictado el siguiente decreto: Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter indicado a mérito del poder invocado. Por promovida demanda de apremio (Ley Nº 5066). Cítese de remate a la parte demandada bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Téngase presente la designación de Notificador ad hoc si hubiera/n sido propuesto/s. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimados provisoriamente para intereses y costas: Dese al presente la TRAMITACIÓN DIGITAL resuelta en el Acuerdo del Acta 38 de fecha 26/10/2021. Punto 10 de la C.S.J.S.F., y por aplicación analógica del citado acuerdo y las facultades dispuestas por el art. 21 C.P.C.C.. Los originales de la documental fundante y de todo otro instrumento presentado o a presentarse digitalmente permanecerá en poder de la parte actora o su representante, según corresponda a la naturaleza del instrumento, en carácter de depositario/as judiciales, debiendo incorporar el original sólo en caso de serle requerido. Las futuras cédulas de notificación que se diligencien serán incorporadas también digitalmente por la representación de la parte actora, quedando el original en su poder como depositaria judicial, debiendo presentarla sólo en caso de serle requerido. Los OFICIOS o MANDAMIENTOS para la firma deberán ser remitidos al Juzgado digitalmente mediante Autoconsulta SISFE. Si requieren la firma deberán ser remitidos al Juzgado digitalmente mediante Autoconsulta SISFE. Si requieren firma ológrafa de Secretaría y/o Juez/a, el Juzgado los imprimirá, firmará y pondrá a su disposición en Mesa de Entradas para su retiro por el término de NOVENTA días (art.94 C.P.C.C.) Se hace saber a la parte DEMANDADA que podrá presentarse en autos, tomar conocimiento de la demanda y documental incorporada y realizar la presentación que estime a su derecho, de manera rápida y en línea mediante AUTOCONSULTA WEB DE SISFE y utilizar la opción, Primera Vinculación, Ver instructivo: <http://www.justicia.santafe.gov.ar/js/index.php?go=i&id=6021>. En caso de IMPOSIBILIDAD, podrá solicitar el expediente en soporte papel en Mesa de Entradas del Juzgado. Aplíquese la duplicidad de términos, incluido el de caducidad, en beneficio de todas las partes intervinientes (art. 5 Ley Nº 7234, modifi. Según Ley 9040). Notifíquese por cédula bajo firma de profesional (art. 25 C.P.C.C.). Fdo.: por el Dr. Luciano Ballarini, Juez; Dra. María Elvira Longhi, Secretaria. Rosario, Septiembre de 2024. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria.

S/C 531549 Dic. 3 Dic. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Nicolás Villanueva, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela A. Jaime, y dentro de los autos caratulados: CARRANO, RODOLFO MARCELO Y/OTROS c/SCALI, MARIA CONCEPCION s/Juicio Usucapión; CUIJ 21-01163044-5; Expte. 535/2012, se hace saber que se ha dictado el siguiente, DECRETO: Rosario, 14 de Octubre de 2024: Atento la rebeldía de la parte demandada ordenada mediante decreto del 08/03/2016 (fs. 53), la posterior continuación del trámite, omitiéndose el correspondiente defensor de oficio y demás constancias de autos, a fin de evitar futuros planteos de nulidad, regularizar el proceso e integrar adecuadamente la litis, líbrese despacho electrónico a la Alzada a fin de designar un defensor de oficio a los rebeldes (herederos de la parte demandada que no hubiesen comparecido en autos), con lo cual se entenderá el procedimiento, en los términos de los art. 67, 72 y 597 del CPCC y a quien deberá correrse nuevo traslado de la demanda a los fines pertinentes. Notifíquese por edictos. Fdo. Daniela A. Jaime - Dr. Nicolás Villanueva, Secretaria - Juez. Secretaría, Rosario, 12 de Noviembre de 2024.

\$ 50 531559 Dic. 3 Dic. 5

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación, de esta ciudad, en el marco de los autos caratulados: CONSTRUYENDO ASOCIACIÓN MUTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN c/GONZÁLEZ RANGEL, ANDRÉS ALFONSO y Ots. s/Juicio Ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-02956149-1), se cita y emplaza al Sr. Andrés Adolfo González Rangel, D.N.I. N° 95.887.961, para que en el termino de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme el siguiente decreto: Rosario, 19 de mayo de 2022. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter acreditado a mérito del poder general acompañado que se agrega en autos y que deberá certificarse previamente por Secretaría. Por iniciada la acción que expresa. Hágase saber al profesional que respecto de la documental original queda en poder de la misma en carácter de depositario judicial, conforme lo previsto en el punto 13 del Reglamento de presentación electrónica de escritos en expedientes. (Acuerdo del 24.9.2019, Acta N° 39, punto 6 y Acuerdo del 14.12.2021, Acta N° 46, punto 6) Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes del demandado, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 264.600, con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas librándose los despachos pertinentes en la forma y constancias peticionadas. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Fdo. Dra. Klebcar (Juez en Suplencia); Dra. Sapei, (Secretaria). Rosario, 8 de Octubre de 2024. Dra. Lorena Andrea González, Secretaria.

S/C 531550 Dic. 3 Dic. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, Secretaría de la Dra. Gabriela Cossovich, se hace saber que en los autos caratulados: ISERN, OMAR JULIO y Otros c/TIZANO, CARMEN y Otros s/Escrituración; CUIJ 21-02853389-3, se ha dispuesto notificar por este medio de la sentencia recaída en autos: N° 424. Rosario, 13 de setiembre de 2024. Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:...; FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda; y, en consecuencia, condenando a Juan Luis Pereyra y Carmen Tizano a escriturar el inmueble descripto a favor del actor en el término de quince (15) días si ello no fuere física y jurídicamente posible, bajo apercibimiento de hacerlo el Tribunal en su nombre y a su costa. 2.) Imponiendo las costas del proceso a la accionada, con la salvedad establecida en el considerando. 4) Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale, juez;

Federico Lema, secretario.

\$ 50 531459 Dic. 2 Dic. 5

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Santa Fe, se hace saber que en los autos: CYH METALURGICA S.R.L. s/Concurso Preventivo; (Expte. N° 457/2024 - CUIJ 21-02984604-6), se ha dispuesto: Rosario, 27 de septiembre de 2024. VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar abierto el Concurso Preventivo de CYH METALÚRGICA S.R.L. sociedad inscripta en el Registro Público de Rosario al T° 1741 F° 36811 N° 674, contratos, de fecha 11 de mayo de 2023, con domicilio real en calle Ayacucho N° 2650/2080, y legal en calle Santa Fe N° 17641 P. 7, Of. B, ambos de la ciudad de Rosario. Fdo. Dra. Ma. Florencia Di Renzo, (Secretaria); Dr. Ma. Silvia Beduino, (Juez). Rosario, 05 de noviembre de 2024. VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:...; Por tanto, RESUELVO: 1) Fijar el día 27/12/2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico designado Waldo Raúl Finos con domicilio en calle San Lorenzo N° 1716, p. 3, oficina 1, de la ciudad de Rosario; 2) Fijar el día 17/03/2025 para la presentación por la Sindicatura del informe individual sobre los créditos, con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q.; 3) Fijar el día 05/05/2025, para la presentación del informe general por la Sindicatura; 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el día 25/09/2025 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18/09/2025 a las 9:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil; y 5) Ordenar publicar edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario jurídico “El Forense” Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Ma. Florencia Di Renzo, (Secretaria); Dr. Ma. Silvia Beduino, (Juez). Sin previo pago (art. 89 — 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Waldo Finos, con domicilio constituido en San Lorenzo 1716, piso 3, oficina 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: cpn.waldofinos.sindicaturaqmail.com fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 hs. a 12:00 hs. y de 16:00 hs. a 19:00 hs. Rosario, 12 de Noviembre de 2024. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 250 531552 Dic. 3 Dic. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 8 de Rosario (Prov. de Santa Fe), el/la Secretario/a que suscribe comunica a CHEN, QINGFANG (CUIT 20-94011860-4), que dentro de los autos caratulados API c/CHEN, QINGFANG (CUIT 20-94011860-4) s/Apremios Fiscales A.P.I.; (CUIJ N° 21-02964395-1), se ha dictado: N° 1291. ROSARIO, 15 de Diciembre de 2022. Y VISTOS: Lo solicitado precedentemente y constancias de autos; RESUELVO: 1) Por presentado, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado. Intímese a la actora a exhibir el instrumento original de procura que en copia simple acompaña, a fin de su certificación. Por entablada la demanda de ejecución fiscal. II) Librar mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de \$ 1.561.683,96, con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. Citar de remate al accionado por el plazo de diez días con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna, se llevará adelante la ejecución (art. 132 del Cód. Fiscal, Ley 3456, t.o. Decreto 4481/2014). III) Intimar al profesional a que acompañe boleta colegial en el término de 5 días, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento al Colegio de Abogados de Rosario, a la Caja Forense de la 2ª Circunscripción y a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe, a los fines que

correspondan. Insértese y hágase saber. Fdo. María José Casas (Secretario), Luciano D. Juárez (Juez). Publíquense sin cargo por cinco (5) días (arts. 132 y 143 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2014 y modif. y art. 482 del C.P.C.C.S.F.). Rosario, 4 de Marzo de 2024.

S/C 531446 Dic. 2 Dic. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 08 de Mayo de 2024. No habiendo comparecido el codemandado Casildo Antonio Ollacarizqueta ni sus herederos a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes, y prosiga el juicios sin su representación- Notifíquese. Autos caratulados: OLIVA NORMA EDITH s/Usucapión; CUIJ 21-00760694-7. Fdo. Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez); Dr. Arturo Audano, Secretario.

\$ 50 531480 Dic. 3 Dic. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Chera, secretario, Dr. Arichuluaga, Juez, dentro de los autos caratulados: PICCIRILLO SILVANA EDITH c/OLIVA CARMEN ROGELIO s/Usucapión; CUIJ 21-02979072-5, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 04 de noviembre de 2024. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho decláresela rebelde, siguiendo el juicio sin su representación. Para sorteo de Defensor de Oficio, ofíciase a la Presidencia de Cámara Civil. Notifíquese por edictos en los términos y bajo los apercibimientos de ley (art. 67, 73 y 78 del CPCC). Fdo. Dr. Chena (Sec); Dr. Arichuluaga, (Juez). Rosario, 14 de noviembre de 2024.

\$ 50 531491 Dic. 3 Dic. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Circuito de la 3ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dr. Cecilia Camaño, en los autos: RION, MARCELO DANIEL RAMON c/PANIAGUA, GULIANA BELEN s/Desalojo; Expte. Nº 898/2022; CUIJ 21-12642984-0 y conforme resolución Nº 1022, Tº 127 Fº9 56 de fecha 26 de octubre de 2023, ordena publicar edictos por 3 días, la inscripción litigiosa del inmueble inscripto en el Registro General Rosario, Medidas precautorias al Tº 132 E Fº 1307, Nº 339891. Inscripto definitivo 01/08/2024, Nº 179825. Rosario, de 2024. Dra. María Luz Muré, Prosecretaria.

\$ 50 531494 Dic. 3 Dic. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 33 de Villa Gobernador Gálvez, Dr. SEBASTIAN JOSE RUPIL, notifica a la Sra. LISERRE, JESSICA SABRINA, DNI Nº 37.755.044, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LISERRE, JESSICA SABRINA s/Juicio Ejecutivo; (CUIJ Nº

21-22899716-9): N° 548. Villa Gobernador Gálvez, 10 de julio de 2021; Atento haber cumplimentado con lo ordenado por el Tribunal, se provee: Agréguese constancia acompañada. Lo dispuesto en el artículo 36 de la ley 24240 y sus modif. y teniendo por ante mí que la actora ha integrado debidamente el pagaré de consumo con el cual pretender llevar adelante la ejecución con la documentación adicional relativa al negocio causal, es que se dispone: téngase al compareciente por presentado, domiciliado, a mérito de la sustitución del poder general que en copia certificada acompaña, désele la participación correspondiente. Por promovido juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental. Agréguese fotocopias acompañadas. (...). Fdo. Dra. Laura F. Costa, (Secretaria); Dr. Sebastián José Rupil, Juez. Villa Gdor. Gálvez, 16 de Octubre de 2024. Dr. Svilarich, Secretario Subr.

\$ 50 531539 Dic. 3 Dic. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. FERNANDEZ, SILVIA GRACIELA DE LAS MERC (DNI N° 5.424.698) lo declarado en autos: CFN S.A. c/FERNANDEZ, SILVIA GRACIELA DE LAS MERC s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13929375-1): Rosario, 14 de Octubre de 2024. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

\$ 50 531547 Dic. 3 Dic. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato, notifica al Sr. HERRERA, IVANA CINTIA, DNI N° 29.849.667, lo declarado en autos: CFN S.A. c/HERRERA, IVANA CINTIA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02928297-5): N° 564. ROSARIO, 14/06/2024. I. Y VISTOS... II. Y CONSIDERANDO... III. RESUELVO: Ordenar seguir adelante la ejecución contra HERRERA IVANA CINTIA hasta tanto el actor CFN S.A. se haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos veinticuatro mil setecientos noventa y ocho con ochenta y cuatro centavos (\$ 24.798,84), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente e IVA sobre intereses, si correspondiere. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. FIRMA. Dra. Marianela Maulion Secretaria, Dr. Mauro R. Bonato, Juez. Rosario, 29 de Octubre de 2024.

\$ 50 531544 Dic. 3 Dic. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato, notifica al Sr. Lescano, Rafael Agustin, DNI N° 39.663.034, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LESCANO, RAFAEL AGUSTIN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02930598-3): N° 555. ROSARIO, 16/06/2024. I. Y VISTOS... II. Y CONSIDERANDO... III. RESUELVO: Ordenar seguir adelante la ejecución contra RAFAEL AGUSTIN LESCANO, hasta tanto el actor CFN S.A. se haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos setenta y dos mil quinientos noventa y uno con 38 (\$ 72.591,38), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente e IVA si

correspondiere. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Firma: Dra. Marianela Maulion, Secretaria; Dr. Mauro R. Bonato, Juez. Rosario, 29 de Octubre de 2024.

\$ 50 531543 Dic. 3 Dic. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. JUNCO, CARLOS AGUSTIN, DNI N° 38.289.630, lo declarado en autos: CFN S.A c/JUNCO, CARLOS AGUSTIN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02909556-3): Rosario, 02/07/2024. Salgan los autos de resolución. Advirtiéndose en este acto que en oportunidad de declarar la rebeldía del demandado por decreto de fecha 09/08/23 (fs. 51) se consignó erróneamente el nombre del mismo como Carlos Agustín Ojeda, cuando, en su lugar, correspondía decir "Carlos Agustín Junco", a fin de evitar futuros y/o eventuales planteos nulidicentes, revócase parcialmente la providencia respectiva y, asimismo, el decreto de fecha 26/02/24 (fs. 57). Subsanando tal circunstancia, se ordena: Atento constancias de autos e informada verbalmente la Actuaría que no surgen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que la parte demandada Carlos Agustín Junco no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde. Notifíquese por edicto. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria; Dra. María Fabiana Genesio, Jueza. Rosario, 25 de Octubre de 2024.

\$ 50 531542 Dic. 3 Dic. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. ZELADA, ENRIQUE RENE, DNI N° 36.369.528, lo declarado en autos: CFN SA c/ZELADA, ENRIQUE RENE s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02944805-9): N° 483. Rosario, 01/07/2024. VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: Ordenando llevar adelante la ejecución contra Enrique René Zelada (DNI 36.369.528), hasta que se pague a CFN S.A. la suma de \$ 61.945,68, con más intereses moratorios y punitivos a una tasa del 9% nominal mensual entre ambos, todos desde el 05/02/20, hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados, en caso de corresponder, y siempre que la suma de los dos tipos de intereses no supere la vez y media de la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días al momento de practicarse la correspondiente liquidación. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Retire la documental de autos oportunamente acompañada y reservada en Secretaría, bajo el correspondiente recibo y en carácter de depositario judicial de la misma. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria; Dra. María Fabiana Genesio, Jueza. Rosario, 25 de Octubre de 2024.

\$ 50 531541 Dic. 3 Dic. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lanero José Sabatino (DNI 6.047.128), por un día para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LANERO, JOSE SABATINO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02987902-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 3

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Julio Cesar Mena (LE 6.054.236), por un día para que lo acrediten dentro de Los treinta días. Autos caratulados: MENA, JULIO CESAR s/Declaratoria de herederos C y C 18º; CUIJ 21-0988320-0, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ruiz, Norma Gladys (DNI 11.446.771), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RUIZ, NORMA GLADYS s/Sucesorio; (CUIJ 21-02982676-2), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorio. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 3

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOISES FRENKEL DNI Nº 1.888.169, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FRENKEL, MOISES s/Sucesión; CUIJ Nº 21-01363996-2). Rosario, 27 de Noviembre de 2024. Dra. Verónica A Accinelli, Secretaria.

\$ 45 Dic. 3

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA LUNA (D.N.I. 5.774.024) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUNA, NELIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02985701-3) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Dic. 03

Por disposición de la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PARTAL, RAÚL CÉSAR (D.N.I.: 14.180.302), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PARTAL, RAÚL CÉSAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, C.U.I.J. Nº: 21-02988068-6.- Fdo. Juez en suplencia.-

\$ 45 Dic. 03

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: EDUARDO HECTOR PIAGGIO, (D.N.I: 11.874.867) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos. PIAGGI, EDUARDO HECTOR s/ Sucesorio" (CUIJ 21-02987746-4).

\$ 45 Dic. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEGRE AMADEO (DNI 13.873.235) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ALEGRE AMADEO s/ sucesorio (CUIJ 21-02982967-2) - Secretaria.-

\$ 45 Dic. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña JORGELINA DE JESUS, ESTRELLA (DNI: 14.729.407), por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos Caratulados: "MARTINEZ, ROBERTO DAVID S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02984382-9). Fdo. Dra. María Belén Moran, Secretaria; Dra. Verónica Gotlieb, Jueza.-

\$ 45 Dic. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEGOVIA VAZQUEZ BENJAMINA (dni 92.344.345), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SEGOVIA VAZQUEZ, BENJAMINA S/ SUCESORIO" 21-02974776-5. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Dic. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PETRONACI, José Rubén, D.N.I 12.324.924, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PETRONACI, JOSE RUBEN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02988041-4". Fdo. Dra. Vanina C. Grande - Secretaria. -

\$ 45 Dic. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROLANDO BONUCCI, DNI 5.988.533, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "BONUCCI, ROLANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. CUIJ N° 21-02988077-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLASEVICH JUAN (D.N.I N° 6.024.781) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "BLASEVICH JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ N° 21-02986103-7, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Vanina C. Grande (secretaria)

\$ 45 Dic. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSEFA JUANA VULETICH DNI 3.962.688 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VULETICH, JOSEFA JUANA S/ SUCESION TESTAMENTARIA C Y C 6" Cuij 21-02988128-3, de trámite por ante la Oficina de Pr ocesos Sucesorios. Rosario, de noviembre de 2024.-Fdo. PROSECRETARIA.

\$ 45 Dic. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO DIEGUEZ D.N.I. 5.977.810 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIEGUEZ, ROBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02987266-7). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Dic. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE MARIO MIGUEL BENASSAI D.N.I. 10.723.151, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BENASSAI, JORGE MARIO MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 10" (CUIJ N°21-02987890-8). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO LUIS SORIANO D.N.I. 12.520.782, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SORIANO, ERNESTO LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02986133-9). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Dic. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO MACERONI D.N.I. 93.630.052 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MACERONI MARIO S/ SUCESORIO" CUIJ : 21-02987941-6 Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Dic. 03

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: BIANCHI ANA MARIA, (D.N.I: 10.779.009) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos. BIANCHI, ANA MRIA S/SUCERORIO" (CUIJ 21-02987891-6). Fdo. María Victoria Berrone (Prosecretaria)

\$ 45 Dic. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA GRACIELA MARÍA GONZÁLEZ THEYLER (D.N.I. 10.068.522), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ THEYLER, ALICIA GRACIELA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02987696-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 03

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZÁLEZ, LUIS ALBERTO - D.N.I. 8.564.800 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GONZÁLEZ, LUIS ALBERTO s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02988069-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 03

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMMA CLOTILDE BERTONE, L.C. Nº 6.118.466, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BERTONE; EMMA CLOTILDE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-0288071-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña MAGDALENA TERESA RUFFINI, D.N.I. 4.095.838, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUFFINI, MAGDALENA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 21-02985501-0).-

\$ 45 Dic. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ADELINA CERALDI, D.N.I. 1.151.344 y AUGUSTO RICCI, D.N.I. 5.989.714, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RICCI, AUGUSTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02988135-6. Fdo. Vanina Carla Grande, Secretaria

\$ 45 Dic. 03

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMMA CLOTILDE BERTONE, L.C. Nº 6.118.466, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BERTONE; EMMA CLOTILDE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-0288071-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de a 16º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elisa González (DNI 11.829.581) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, ELISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 16" (CUIJ Nº: 21-02988050 3). Fdo.: Dra. LUCRECIA MANTELLO (Jueza en suplencia)

\$ 45 Dic. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NÉLIDA MARCUCCI (DNI 3.552.209) y de LUIS VICENTE BOTTA (DNI 6.012.341), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARCUCI, NELIDA Y OTROS S/ SUCESORIO - CYC 8 " CUIJ Nº 21-02987648-4. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA CECILIA GONZALEZ (DNI Nº 5.172.010), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, SUSANA CECILIA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ No 21-02987965-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos

Sucesorios.

\$ 45 Dic. 03

Por disposición del Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLADI EDELMA MORO (DNI. 9.499.381) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MORO, GLADI EDELMA S/ SUCESORIO CYC 4" (CUIJ N° 21-02984012-9).

\$ 45 Dic. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO FRANCHETTI y/o LUIS FRANCHETTI, D.N.I. 14.081.223, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FRANCHETTI, LUIS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 4" (CUIJ N° 21-02984642-9).

\$ 45 Dic. 03

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Distrito N° Civil, Com. y Lab. de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco. Se hace saber que en los autos caratulados CLERICI DIEGO ANDRÉS s/ACUER. PREVENTIVOS EXTRAJ. Y CONC. PREVENTIVO; (Expte. CUIJ N° 21-26424234-4), se ha distado la siguiente Resolución: N° 1911; Firmat, 28/10/2024. Y VISTOS: CONSIDERANDO:... RESUELVO: Designar el día 26/11/2024, hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos ante el Síndico, el día 18/02/2025, para que el Síndico presente el Informe Individual; el día 21/04/2025, para la presentación del Informe General. Fíjese fecha para la Audiencia Informativa del art. 45 de la LCQ para el día 23/06/2025 a las 10 horas venciendo el periodo de exclusividad el día 30/06/2025. Publíquense los Edictos de ley en los diarios ya designados. Fdo. Laura Barco, (Juez); Federico Solsona, (Secretario).

\$ 500 531587 Dic. 3 Dic. 4

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. DANTE DAVID DOLARD, DNI N° 26.773.028 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "DOLARD DANTE S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-25864816-9)

\$ 45 Dic. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores)/ a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YOLANDA LEPORATTI DNI 2.391.146. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados 21-25865185-2 (590/2024) LEPORATTI YOLANDA SI SUCESSIONES- INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Dic. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ELENA NARDON DNI 4.634.073. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos c,aratulados 21-25865209-3 (60312024) NARDON MARIA ELENA SI DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria

\$ 45 Dic. 03

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaría de la Dra. Carolina Kaüffeler, se hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: BIGOGLIO, HUGO FRANCISCO s/Quiebra; C.U.I.J. 21-25958405-9, (Expte. Nº 364/2015), que se ha dictado la siguiente Resolución: Nº 1476, Cañada de Gómez, 29/10/2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordenar la venta del inmueble propiedad del fallido, a saber, el 50% de la propiedad ubicada en Bvd. Centenario Nº 288 (esquina calle Colón) de esta ciudad, cuyo dominio se encuentra inscripto al TOMO 184 FOLIO 203 Nº 168.656, DEPARTAMENTO IRIONDO, bajo las siguientes condiciones: 1) Base del bien a liquidar: \$ 15.000.000. II) Los interesados realizarán su oferta bajo sobre los que deberán presentarse para estos autos hasta las 12.45 hs. del día 02/12/2024, con la totalidad de las condiciones establecidas, los que recibidos serán abiertos en audiencia pública que se fija para el día 06/12/2024, a las 9 horas, a la que deberán concurrir los oferentes en forma personal o mediante representante legal con facultades especiales y en las que podrán mejorarlas. III) Publicación del procedimiento de liquidación: mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el "Diario Cañada" (digital) por tres (3) días. IV) El resto de las bases y condiciones se encuentran establecidas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la LICITACION CON MEJORA DE OFERTAS, glosado a fs. 320/322 (escrito cargo Nº 18639/24) que no contrarían los puntos precedentes. Publíquense los edictos de ley y dese publicidad. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Julieta Gentile, (Jueza); Dra. Carolina Kaüfferer, (Secretaria Subr.). Cañada de Gómez, 1 de Noviembre de 2024.

S/C 531582 Dic. 3 Dic. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del Dr. Mariano Jesús Navarro, se ha dispuesto hacer saber que dentro de los autos caratulados "Boni Hnos. S.A. s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. 101/2009, se ha dictado resolución Nro. 914 de fecha 08/08/2016 en la que se resolvió: 1) Tener por presentado informe final y proyecto de distribución en los términos del art. 218 de la ley 24.522 y que reviste el carácter parcial.- 2) Poner de manifiesto el mismo a los fines de que la fallida y los acreedores presenten sus observaciones en el término de ley.- ... 4) Fijar las regulaciones de honorarios en el (10%) del neto obtenido en la realización parcial de bienes que equivale a la suma de \$ 263.761 (pesos doscientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y uno).- 5) Asignar dicha retribución en un 80% para la Sindicatura (C.P. Miguel Falco) que tendrá a su cargo la remuneración de su letrado patrocinante y b) el 20% al letrado que intervino en la etapa de concurso preventivo (Dr. Adalberto Galletti). Firmado: Dra. María Laura Aguaya (Jueza); Dra. Mariano Jesús Navarro (Secretario). (Edicto a ser publicado por 2 días).

S/C 532420 Dic. 03 Dic. 04

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "YAPURA, MARÍA CRISTINA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26033443-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA CRISTINA YAPURA (DNI N° 13.919.670), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Dic. 03

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "YOUNG NELLY TERESITA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ: 21-26033320-5, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELLY TERESITA YOUNG (DNI 1.716.770) , por un día, paa que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Dic. 03

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, se ha ordenado publicar edictos por dos días. San Lorenzo, 25 de Octubre de 2024. Agréguese publicación de edictos acompañada. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que los accionados citados y emplazados a comparecer a estar a derecho, -en rigor: quien/es revista/n el carácter de propietario/s de los lotes 7 y 8 empadronados en mayor área bajo la partida inmobiliaria 154604/0000 y en el SCIT a nombre de Adolfo Lihorio Peri al T° S/T E° S/F N° SIN, y los herederos del titular catastral Sr. Adolfo Liborio Peri (art. 24 inc. a) Ley 14159), a saber: Norma Elida y Juana Livia Peri y Abrigo, y Sebastián Mario, Antonella y Patricio Nicolás Peri Delpontingo (por derecho de representación del prefallecido Mario Osvaldo Peri)- no han comparecido a estar a derecho decláreselos rebeldes. Para sorteo de Curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de Defensor de Oficio de los herederos rebeldes y de eventuales personas inciertas que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de los presentes, fíjase audiencia para el día 12/12/2024 a las 9:00 hs. Notifíquese por edictos que se publicaran dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dra. Jimena Muñoz (secretaria subrogante); Dr. Sebastián José Rupil (Juez en suplencia); Autos: BITTEL FELICIANO OSCAR y Otros c/TITULAR REGISTRAL s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-23395345-5. Dra. Jimena Muñoz, Secretaria Subr..

\$ 52,50 531525 Dic. 3 Dic. 4

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Coria, Juan Lauro (DNI 5.414.845), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: CORIA, JUAN LAURO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-25445597-8). Fdo.

\$ 45 Dic. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de la ciudad de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, notifico al Sr. Matvieich, Luciana Andrea, DNI N° 26.913.340, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MATVIEVICH, LUCIANA ANDREA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-23484224-9), N° 777. Villa Constitución, 22/05/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra Luciana Andrea Matvieich; hasta tanto CFN S.A., se haga íntegro pago del capital reclamado, él que asciende a la suma de Pesos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Diecinueve con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 52.219,68) con más los intereses indicados en los considerandos del presente más IVA. Costas a la parte demandada (art. 251 del C.P.C.C.). Practicada y firme que quede la liquidación definitiva, se regularán los honorarios profesionales. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Diógenes D. Drovetta, (Juez); Dra. Analía N. Vicente, (Sec.). Villa Constitución, 22 de Octubre de 2024. Samanta Lastorta, Prosecretaria.

\$ 50 531548 Dic. 3 Dic. 5

EN LOS AUTOS CARATULADOS CFN S.A. c/VILLAGRA, PAULINO MIGUEL s/JUICIOS EJECUTIVOS; 21-23485567-8; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCION, Dr. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. VILLAGRA, PAULINO MIGUEL, DNI N° 25.749.387, lo declarado en autos: FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra PAULINO MIGUEL VILLAGRA; hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro pago del capital reclamado, él que asciende a la suma de Pesos Ciento Setenta Mil Seiscientos Setenta y Ocho con Treinta y Un Centavos (\$ 170.678,31) con más los intereses indicados en los considerandos del presente más IVA. Costas a la parte demandada (art. 251 del C.P.C.C.). Practicada y firme que quede la liquidación definitiva, se regularán los honorarios profesionales. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Dra. ANALÍA N. VICENTE, Secretaria; Dr. DIOGENES DROVETTA, Juez. Villa Constitución, 25 de Octubre de 2024. Samanta Lastorta, Prosecretaria.

\$ 50 531546 Dic. 3 Dic. 5

EN LOS AUTOS CARATULADOS: CFN S.A. c/BARRIONUEVO, TERESA DEL VALLE s/JUICIOS EJECUTIVOS; 21-23485183-4; EL Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO

JUDICIAL N° 14 de La ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, Dr. DIOGENES O. DROVETTA, notifica al Sr. BARRIONUEVO, TERESA DEL VALLE, DNI N° 11.115.348, Lo declarado en autos: FALLO: Mandando llevar adelante La ejecución contra TERESA DEL VALLE BARRIONUEVO; hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro pago del capital reclamado, él que asciende a La suma de Pesos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Veintitrés con Setenta y Ocho Centavos (\$ 77.423,78) con más los intereses indicados en los considerandos del presente más IVA. Costas a la parte demandada (art. 251 del C.P.C.C.). Practicada y firme que quede La Liquidación definitiva, se regularán tos honorarios profesionales. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Dra. ANALÍA N. VICENTE, Secretaría; Dr. DIOGENES D. DROVETTA, Juez. Villa Constitución, 18 de Octubre de 2024. Samanta Lastorta, Prosecretaria.

\$ 50 531545 Dic. 3 Dic. 5

EN LOS AUTOS CARATULADOS ELECTRONICA MEGATONE SA c/CABRERA, JUAN JOSE s/JUICIOS EJECUTIVOS; 21-23485723-9; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, Dr. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. CABRERA, JUAN JOSE, DNI N° 30.389.660, lo declarado en autos: VILLA CONSTITUCION, Informándose verbalmente por Secretaria en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Secretaría: Dra. ANALIA N. VICENTE, Juez: Dr. DIOGENES DIOSDADO DROVETTA.

\$ 50 531540 Dic. 3 Dic. 5

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución (SF), a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez) Secretaría a cargo de la Dra. ANALÍA N. VICENTE, dentro de los COMUNA DE PEYRANO c/VIVE, ANTONIO J.M. s/APREMIOS; CUIJ N° 21-23484765-9, se ha dispuesto publicar el siguiente decreto que se transcribe: VILLA CONSTITUCION, 12/10/2021. Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Agréguese el certificado de deuda impreso y acompañado. Hágase saber al actor que deberá exhibir sus originales al momento de solicitar sentencia. Al punto 4) Previo a la traba de la cautelar solicitada, Oficiése al Registro General de la propiedad Inmueble a los fines de que informe la situación jurídica del inmueble en cuestión. Al punto 5) téngase presente. Téngase por designados a los empleadora de la comuna como notificadora ad. hoc, debiendo comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar dicho cargo. Al punto 7) en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en el domicilio fiscal (real de los deudores) y en los lotes objetos de la acción. Además, publíquense edictos en el Boletín Oficial, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina, debiendo encontrarse al expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar los edictos. FIRMAN: Dra. ANALÍA N. VICENTE, (Secretaria); Dr. DIOGENES D. DROVETTA, (Juez).

S/C 531603 Dic. 3 Dic. 5

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 14 Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta (Juez), dentro de los COMUNA DE PEYRANO c/MESA, LUIS s/Apremios; CUIJ Nº 21-23484435-8, ha dispuesto publicar el siguiente decreto que se transcribe: VILLA CONSTITUCION, 08/02/2.021. Por presentado, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Agréguese el certificado de deuda acompañado. Al punto 4) líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble, debiendo denunciar en autos la inscripción dominial del inmueble, a los fines del libramiento de los despachos pertinentes. 7), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en los domicilios fiscales (real del deudor) y en los lotes objetos de la acción. Además, publíquense edictos en el Boletín Oficial, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, debiendo encontrarse el expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar los edictos. FIRMAN: Dra. Analía N. Vicente, (Secretaria); Dr. Diógenes D. Drovetta, (Juez). Villa Constitución, 24 de julio de 2024. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 531600 Dic. 3 Dic. 5

Por disposición del juez de Distrito de primera instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CHAZARRETA LEONARDO ANGEL, titular del DNI Nº 13688833, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Maipú 419 de la localidad de Capitán Bermúdez provincia de Santa Fe, hijo de JUAN ASCENCIO CHAZARRETA y ADELMA VALDEZ, fallecida el 21 de julio de 2024 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CHAZARRETA LEONARDO ANGEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25446157-9. Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Dic. 03

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Blanca Beatriz Rotondo (DNI 3.056.732), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. \$ 45 Dic. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILMA VIVIANA GAUNA DNI 14 087 338 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GAUNA VILMA VIVIANA S/ DECLARATORIA

DE HEREDEROS CUIJ 21-25445117-4 . San Lorenzo, noviembre de 2024.

\$ 45 Dic. 03

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Juzgado de primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez, Dra. AGUEDA M, ORSARIA, secretaria del Dr. ALEJANDRO DANINO, dentro de los autos caratulados: “QUERCIA, BERNARDO VICTORIO S/ SUCESORIO”; Cuij Nº 21-25659859-8, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don BERNARDO VICTORIO QUERCIA por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Secretaría, 02 de Diciembre de 2024.

\$ 45 Dic. 03

La Sra. Juez de Primera Instancia de distrito en lo Civil Comercial de la 1era Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Águeda Orsaria , Secretaria del Dr. Alejandro Danino, dentro de los autos caratulados "RATTO GERARDO OSCAR s. SUCESORIO" CUIJ 21-25659872-5, llama y cita a los herederos, acreedores y todos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERARDO OSCAR RATTO, DNI Nº 16.324.926, por el termino de 30 días, para que hagan valer sus derechos (Art. 2340 C.C).

\$ 45 Dic. 03

LA SRA. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACIÓN DE VILLA CONSTITUCION, DRA. AGUEDA ORSARIA, LLAMA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, DON JUAN CARLOS ANTICHI, POR TREINTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL PARA HACER VALER SUS DERECHOS. Fdo: DR. DANINO (SECRETARIO)".- VILLA CONSTITUCION, 2 de Diciembre de 2024.

\$ 45 Dic. 03

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino Dr. Luis Alberto Cignoli; el Actuario que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de DOÑA NORMA IDA PROTTI, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). Rufino, de Noviembre o de 2024.-

\$ 45 Dic. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil Comercial y del Trabajo de Rufino, Provincia de Santa Fe a cargo del Dr. Luis A, Cignoli, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A, Espinoza, se cita, llama y emplaza a los herederos legatarios y acreedores de Don Fernandez Jorge Omar a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley.- Firmado: Dr. Luis A, Cignoli (JUEZ).- Dr. Jorge Andres Espinoza (SECRETARIO).- RUFINO 28 de Octubre de 2024.- EN CONSECUENCIA, QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO DEL DECRETO QUE ANTECEDE.

\$ 45 Dic. 03

Por disposición del/la Juez/a del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Y del Trabajo de Distrito N° 9 de la ciudad de Rufino, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE ANTONIO RAMANZIN (DNI N° 6.077.839) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "RAMANZIN VICENTE ANTONIO S/SUCESORIO" (Cuij N° 21-26367580-8).

\$ 45 Dic. 03

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Juez, Dra. Laura Olmedo, Secretaria, dentro de los autos caratulados "LEPES ALMA LIDIA S/ SUCESIONES-INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. (DIGITAL)" (CULI N.º 21-24622777-9), se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de ALMA LIDIA LEPES quien era argentina, D.N.I. N.º 3.795.152, nacida en Santa Fe, Provincia de Santo Fe, el día 08/09/1939, hija de Andres Lepas y de Emilio Erceg, con último domicilio en calle Dorrego N° 1421 de Venado Tuerto, Pcia. Santa Fe, quien falleciera por enfermedad en Venado Tuerto, en fecha 29/04/2024, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Venado Tuerto, 02 DIC 2024.

\$ 45 Dic. 03

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, sito en calle San Martín N° 631, 1° piso, de la ciudad de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados: "Banco Integrado Departamental s/quiebra" (Expte. Nro. 1379/1995), CUIJ: 21-24447352-8 se ha dispuesto hacer saber que mediante proveído de fecha 06 de noviembre del 2024, se tuvo por presentado el 9no proyecto de distribución complementaria de fondos. A mayor abundamiento se transcribe el decreto que ordena la presente publicación: "Proveyendo 17823/24: Por presentado Informe y proyecto de Novena distribución complementaria de fondos en los términos del art. 218, ss y cc de la L.C.Q., póngase al mismo de manifiesto. Publíquense edictos por el término de dos días conforme lo solicitado. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo. Gabriel A. Carlini (Juez) - Alejandro W. Bournot (Secretario)".- Los presentes deberán ser publicados por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en el Boletín Oficial de la Nación. Se deja constancia que el presente estará exento del previo pago de aranceles y sellado y será sin cargo en virtud de lo estipulado por los artículos 182 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522.-

Venado Tuerto, 20 de noviembre del 2024.

S/C 531533 Dic. 03 Dic. 04